ESTUDIOS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	12/06/2026
No. PROCESO	**SAMC-SSM-2000-1550-2026**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA EN ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL AMBITO MUNICIPAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES.**
PRESUPUESTO	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($558.086.656) El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección, las cuales fueron verificadas y aprobadas por el secretario de Salud Municipal, para las actividades especificas a desarrollar en este contrato.
PLAZO	SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	72102100: CONTROL DE PLAGAS 85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD 78141603 inspecciones De Control De Plagas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de Menor Cuantía
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

I. ANÁLISIS DE MERCADO

En atención a que el objeto que se pretende contratar está enmarcado dentro del sector servicios, el presente análisis del sector será estructurado según la información DANE. Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En Colombia se plantea la Salud Ambiental como un determinante de carácter estructural, que debe mediar los procesos de desarrollo en el marco de un desarrollo sostenible, bajo una gestión totalmente intersectorial. De otra manera, algunos de los componentes tendenciales de orden estructural que afecta la salud ambiental, son la inequidad social y el subdesarrollo, las restricciones a la democracia, el uso irracional de los recursos naturales, las políticas macroeconómicas excluyentes, el incremento de la

población, el desempleo y subempleo, los modelos de asentamientos, y el deterioro creciente de la calidad del hábitat urbano.

El deterioro del medio ambiente ha sido identificado en Colombia y el mundo como uno de los problemas más serios que afronta la humanidad; la contaminación se deriva de la presencia o el exceso de sustancias de diferente índole. Es un fenómeno relativo que depende de muchas variables tales como el grado de nocividad implícita y la cantidad de la sustancia contaminante presente en un medio determinado, entre otras.

Partiendo del compromiso que el sector salud tiene en el componente del ambiente, y la importancia de la inspección y vigilancia cuya estrategia se direccionen hacia el conocimiento de los factores de riesgos ambientales que están expuestos los grupos humanos con el fin de determinar prioridades y orientar los recursos de salud disponibles al desarrollo de intervenciones.

Salud Ambiental: Es el Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que le busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción).

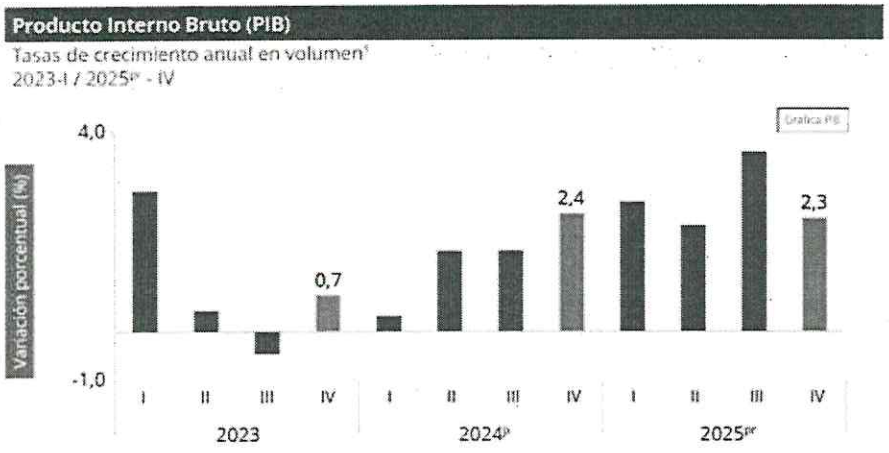
El país no cuenta con un marco de política explícito que regule integralmente el ámbito de la salud ambiental de manera integral. Dada la complejidad del proceso de formulación de una política de esta naturaleza se hace necesario contar con lineamientos nacionales que en su conjunto definan un marco conceptual capaz de orientar este proceso de manera coordinada y eficaz y avanzar en las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Según OPS (2007), una de las principales responsabilidades del sector salud es la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita colaborar con otros sectores (ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, transporte, entre otros) para monitorear y contrarrestar las causas del deterioro ambiental.

Los factores ambientales que más contribuyen a muertes prematuras en Colombia son la contaminación del aire en exteriores e interiores y las condiciones del agua, saneamiento e higiene. La identificación, diagnóstico y tratamiento de los eventos en salud relacionados con el deterioro de las condiciones ambientales, varía dependiendo de las diferencias socioeconómicas del país, y la localización geográfica encontrándose una mayor cantidad de información en las zonas urbanas que en las rurales.

La gestión ambiental en Colombia, ha avanzado en el marco de la descentralización política, fiscal y administrativa, y ha permitido diferenciar las funciones específicas de los actores involucrados. Sin embargo, para la gestión de la salud ambiental, y a la luz de un enfoque sistémico de causa-efecto, se identifica la falta de precisión sobre los alcances, las competencias y las responsabilidades de cada uno de los actores, lo que resulta en problemas de coordinación, de gestión y de ejercicio de rectoría por parte de las autoridades públicas relevantes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

TASA DE CRECIMIENTO EN ACTIVIDADES. ULTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr] IV / 2024[p] IV	2025[pr] IV / 2025[pr] III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,8	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	3,0	-1,2	-2,8
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_1

IPC (INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR) ACTUALIZADO A FEBRERO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

- En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
- En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
- El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

VISITA SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES ESPECIAL DE ALTO O BAJO RIESGO. MODELO AMBIENTE	300
APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE ZANCUDO ADULTO	60000
APLICACIÓN DE LARVICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE LARVAS DE ZANCUDO ADULTO	60000
REALIZACIÓN DE ENCUENTAS ENTOMOLOGICAS EN SUMIDEROS	200
ASPERSIÓN EN VIA PUBLICA	6
ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION Y CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTO GUÍA "PLAN DE SANEAMIENTO PARA ENTIDADES DEL ORDEN SOCIAL Y COMUNITARIO" TALES COMO: HOGARES DE BIENESTAR, CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL-CDI, MODALIDAD FAMI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-EIH. TOTAL: 50 ESTABLECIMIENTOS CON PLANES ENTREGADOS	1
ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION DE FACTORES DE RIESGOS DEL AMBIENTE Y CONSUMO EN 400 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1

Personal requerido:

El oferente debe aportar el siguiente personal para cumplimiento de actividades:

PERFIL	CANTIDAD DE PERSONAL	CERTIFICACIONES CON LAS QUE DEBE CONTAR
Profesional Zootecnista o Tecnólogo profesional en Producción animal; el cual debe contar con mínimo 3 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o su acta de grado de ser el caso, y 3 años de experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. Manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente cuando sea el caso. Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
Profesional Zootecnista o Tecnólogo profesional en Producción animal; el cual debe contar con mínimo 3 años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o su acta de grado de ser el caso, y 3 años de experiencia relacionada con aspersión en vía pública con equipo pesado ULV	- 1	Tarjeta profesional Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente cuando sea el caso Certificación de manejo de equipos de aspersión tipo ULV con vigencia no mayor a dos años.
Tecnólogo profesional o profesional en Gestión ambiental o Control ambiental con al menos DOS años de experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
Profesional en ingeniería en alimentos o Tecnólogo profesional en procesamiento de alimentos que cuente con experiencia relacionada con intervención de sumideros en espacio publico y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo de al menos 2 años.	- 1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. Certificación en manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso Auditor en BPM según normatividad vigente HACCP, ISO 22000:2018 e ISO 14001:2015 Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y

		desastres
Tecnólogo profesional o profesional en gestión o producción agrícola o gestión o producción agroindustrial, que cuente con curso de manejo de plaguicida actualizado y carnet aplicador de plaguicida. Que tenga experiencia relacionada de al menos 2 años con intervención de sumideros en espacio público y visitas sanitarias en establecimientos de bajo y alto riesgo.	1	Carnet de aplicador de plaguicida vigente. manejo de plaguicida en Salud publica Tarjeta profesional cuando sea el caso
Tecnólogo profesional en procesamiento de alimentos que cuente con tarjeta profesional que cuente con experiencia relacionada de al menos 12 meses.	1	- Tarjeta profesional. - Certificación en Prevención y Control de Infecciones en emergencias de salud y desastres
Ingeniero ambiental o ingeniero sanitario, que cuente con experiencia en apoyo de inspección y vigilancia en salud y que cuente con experiencia de supervisión o interventoría de contratos.	1	- Tarjeta profesional. - Experiencia relacionada requerida
Profesional o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo con mínimo 1 año de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de su licencia, que tenga conocimiento certificado en manejo de productos químicos; para verificar aspectos ocupaciones del personal aplicador de plaguicidas y la comunidad beneficiaria durante los tiempos de control en vía pública.	1	- Licencia para ejercer su profesión - Experiencia relacionada en verificación de aspectos ocupaciones de personal de manejo de productos químicos y plaguicidas.
TOTAL	8	

NOTA: según lo establecido en la normatividad vigente Decreto 1843 de 1991, Artículo 175. Las certificaciones de manejo de plaguicidas presentadas deben estar vigentes al año 2026, esto es, con mínimo 1 año de expedición. Para ser tenidas en cuenta.

El oferente debe demostrar que sus facilitadores tienen experiencia en el desarrollo de actividades tales como: visitas sanitarias a establecimientos de comercio de alto o bajo riesgo para generar concepto sanitario, BMP, atención de quejas sanitarias, seguridad alimentaria, manejo de vectores ectoparásitos, manejo de residuos peligrosos, hospitalarios o especiales.

El oferente debe demostrar que al menos cuatro de sus facilitadores ha desarrollado censos sanitarios mediante procesos de encuestas o visitas en establecimientos de interés sanitario.

El oferente debe aportar el personal que desarrollará actividades de fumigación, los cuales deben contar con el respectivo carnet de aplicador de plaguicidas vigente y expedido por entidad competente.

El oferente debe demostrar que al menos uno de los facilitadores que opere el equipo de aspersión montado sobre vehículo, cuente con capacitación certificada por entidad territorial en manejo de equipos de aspersión tipo ULV con vigencia no mayor a dos años.

El oferente deberá demostrar que al menos uno de sus facilitadores cuenta con certificado de manejo de residuos en establecimientos de alto o bajo riesgo, el certificado deberá ser expedido por entidad competente.

El oferente deberá demostrar que al menos uno de sus facilitadores cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Manejo; expedido por entidad competente.

El proponente deberá: Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes postconsumo para entrega de envases de plaguicidas, por lo cual deberá presentar certificación que acredite lo mencionado. Anexando además acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo respalde.

NOTA 2: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. mediante certificación emitida por el Ministerio de Salud y Protección social. Dicha evaluación no podrá ser inferior al 90% y deberá tener una expedición no mayor a un año según los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
Nota: Tanto las certificaciones como los carnets aplicadores de plaguicidas deben ser vigentes (expedición no mayor a 1 año)

nota 3: cabe resaltar que teniendo en cuenta los perfiles solicitados y las actividades del presente proceso, se informa a los futuros oferentes que sus ofertas no podrán ser menores al 95% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta, ya que se debe garantizar una excelente ejecución del contrato.

REQUISITOS ADICIONALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El oferente debe garantizar la entrega, a su personal operativo de la indumentaria adecuada como chalecos o busos para identificación durante el trabajo de campo, acorde a los criterios del contratante.

- El oferente debe garantizar la entrega de equipos de medición de temperatura (termómetros de punzón) que oscilen en rangos entre -20 a 100 °c para el trabajo de campo del personal inspector.

- El oferente deberá acreditar concepto sanitario vigente, expedido por entidad competente donde certifique el funcionamiento como empresa aplacadora de plaguicidas. Para caso de uniones temporales o consorcios, el concepto sanitario deberá ser entregado por todos los integrantes de la unión o consorcio.

- El oferente deberá garantizar la realización de las aspersiones en vía pública para control de vectores, según especificaciones del contratante o requerimientos por eventos sanitarios, utilizando el equipo pesado montado sobre vehículo que le sea asignado, realizando adecuado manejo, limpieza y mantenimiento preventivo acorde al manual de operaciones y con sus respectivos registros de mantenimiento; el cual asumirá en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.

- El oferente deberá garantizar la dotación a su personal de los elementos de protección personal tales como respiradores para gases ácidos y vapores orgánicos, monogafas, chalecos, gorros y aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales:

- CICLOS DE ASPERSION: los ciclos de aspersión se definen como las zonas a trabajar con el fin de dar la cobertura necesaria para el control de vectores, considerando lo siguiente:

- Ciclo 1: desde la calle 19 sur hasta la calle 13 entre carreras 4e hasta 18. Incluye barrio Alto bonito.
- Ciclo 2: desde la calle 13 A hasta calle 33, incluyendo los barrios Palo blanco, San José de las Palmas, Valle real.
- Acorde a las condiciones de persona, modo y lugar; el oferente deberá desarrollar las acciones a saber:

- Persona: generar la cobertura en los ciclos indicados trabajando calles o carreras
- Modo: realizar los recorridos con sujeción a los tiempos más adecuados según los recorridos, estado de las vías, condiciones climáticas y otros factores asociados a la forma de trabajo acorde al equipo.

ANALISIS DE LA OFERTA.

El siguiente análisis se realiza con base a las cotizaciones realizadas por TRES empresas del sector:
1.SERVICIOS INTEGRALES Y OPERATIVOS DEL VALLE SAS
2.GEMESIS SAS
3.BIOINGENIERIA SAS

Arrojando el siguiente resultado:

actividad	UNIDADES	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNTIARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	COTIZACION 3 VALOR UNTIARIO	COTIZACION 3 VALOR TOTAL	**PRECIO TECHO POR CADA ACTIVIDAD.**
MEDICIÓN DE CLORO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN URBANO	100	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
MEDICIÓN DE CLORO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN RURAL	108	$ 24.200	$ 2.613.600	$ 23.500	$ 2.538.000	$ 24.900	$ 2.689.200	$ 2.613.600
VISITA SANITARIAS A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES ESPECIAL DE ALTO O BAJO RIESGO. MODELO AMBIENTE	300	$ 71.600	$ 21.480.000	$ 69.200	$ 20.760.000	$ 74.000	$ 22.200.000	$ 21.480.000
APLICACIÓN DE INSECTICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE ZANCUDO ADULTO	60000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 216.000.000
APLICACIÓN DE LARVICIDA EN SUMIDEROS PARA CONTROL DE LARVAS DE ZANCUDO ADULTO	60000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 3.600	$ 216.000.000	$ 216.000.000
REALIZACIÓN DE ENCUENTAS ENTOMOLOGICAS EN SUMIDEROS	200	$ 36.800	$ 7.360.000	$ 36.000	$ 7.200.000	$ 37.600	$ 7.520.000	$ 7.360.000
ASPERSIÓN EN VIA PUBLICA	6	$ 7.374.500	$ 44.247.000	$ 7.380.000	$ 44.280.000	$ 7.369.000	$ 44.214.000	$ 44.247.000
ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION Y CONTROL DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTO GUÍA "PLAN DE SANEAMIENTO PARA ENTIDADES DEL ORDEN SOCIAL Y COMUNITARIO" TALES COMO: HOGARES DE BIENESTAR, CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL-CDI, MODALIDAD FAMI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-EIH. TOTAL: 50 ESTABLECIMIENTOS CON PLANES ENTREGADOS	1	$ 27.386.000	$ 27.386.000	$ 26.150.000	$ 26.150.000	$ 28.622.000	$ 28.622.000	$ 27.386.000

ESTRATEGIA IEC EN PREVENCION DE FACTORES DE RIESGOS DEL AMBIENTE Y CONSUMO EN 400 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 25.500.000	$ 25.500.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 21.000.000
			558.086.600		$ 560.428.000		$555.745.200	$558.086.600

El promedio de estas cotizaciones es un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($558.086.600)** Las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por el secretario de Salud Municipal; por lo que se define el presupuesto oficial del presente proceso de contratación en **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($558.086.600)**

NOTA 1. Para los futuros oferentes: se hace énfasis en el valor total de cada actividad, el cual no podrá ser superior al descrito en la tabla anterior, toda vez que el proyecto de inversión con el cual se respaldara presupuestalmente el presente proceso tiene valores y destinaciones específicas para cada actividad, por lo que superar el monto (techo) de cada una de ellas es causal de rechazo de la oferta incluso si el valor total de la sumatoria de todos los ítems no sobrepasa el presupuesto oficial.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA). No existirá solidaridad entre las partes contratantes por este concepto y será su absoluta responsabilidad el pago de indemnizaciones o perjuicios ocasionados por este motivo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la selección abreviada.
3. Cumplir a cabalidad con todas las actividades señalas en presente selección dentro del plazo de ejecución establecido para el proceso.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.

2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.

6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.

7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

a. CALIDAD DE LOS OFERENTES:

Para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan dentro de su objeto social la actividad inspección, vigilancia y saneamiento ambiental. consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y que cumplan los siguientes requisitos:

i) El oferente debe tener al menos dos años de antigüedad, lo cual demostrara a través de certificado de existencia y representación legal, verificando su fecha de constitución.

ii) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
iii) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
iv) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel de los siguientes códigos UNSPSC:

72102100: CONTROL DE PLAGAS
85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
78141603 inspecciones De Control De Plagas

Nota 1: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Nota 2 La inscripción y clasificación deberá encontrarse en firme para la fecha de presentación de la propuesta.
Nota 3: Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de la asociación deben acreditar la inscripción requerida.

-Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección o duración indefinida.
-Que en caso de ser persona jurídica que tenga capacidad legal para desarrollar la actividad a contratar.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta, además:

-Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión temporal, deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.
-El objeto del consorcio o de la unión temporal debe ser el mismo del objeto a contratar.

b. PERMISOS Y LICENCIAS:

NA

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

d. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos conforme acta de avances, determinándose que el primero de ellos será por el 30% del valor total del contrato con la entrega de cronograma de trabajo e informe del diagnóstico encontrado por el personal contratado sobre la situación del municipio con respecto al Dengue.

Los informes correspondientes se deben acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración.

El informe de ejecución deberá ser presentado por el futuro contratista a través de la plataforma SECOP 2.

Así mismo, deberá cumplir con lo ordenado a través de la Resolución DIAN 000165 del 2023, en caso de ser aplicable.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente

Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

I. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
II.Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato
III.Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
IV.Demás documentos requeridos por la supervisión.

e. Valor del contrato:
El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es hasta por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE** incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen estarán bajo la disponibilidad presupuestal:

No de CDP	2026.CEN.01.000712
FECHA	04/06/2026
Valor total	$558.086.656
concepto	IMPLEMENTACION ESTRATEGIA MUNICIPAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y AL AMBIENTE GUADALAJARA DE BUGA.
VIABILIDAD	2026.CEN.01.000372
VALOR A AFECTAR	$558.086.656

f. PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de, ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2026.

g. - LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Guadalajara de Buga.

h. - CLASIFICADOR DE BIENES. De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

72102100: CONTROL DE PLAGAS
85111700: MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
78141603 inspecciones De Control De Plagas

i. SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO o quien haga sus veces, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3 ASPECTOS LEGALES

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, que precisa "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 352,39 SMLMV, se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LOASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento poreste concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
CUMPLIMIENTO	Contratista	Perjuicios generados al contratante, en caso de no cumplir con la entrega de los elementos establecidos en la invitación pública.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/OSERVICIOS	Contratista	Incumplimiento de los parámetros o especificaciones técnicas establecidas en los elementos y/o servicios.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	Contratista	Incumplimiento de las obligaciones laborales a las que está obligado el Contratista.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Contratista	Perjuicios patrimoniales ocasionados a terceros.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

No. Contrato	Objeto	Nombre o razón social contratista	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SA-006-MC-2025-ALCALDIA DE SINCELEJO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL QUIMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL)	COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO COOADESIN	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	5 meses	$ 399.235.352
SAMC-004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ENMARCADAS EN LOS PLANES DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES.	Sistemas & Soluciones Médicas y Logisticas IPS SAS	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	6 meses	$ 384.092.800

SECOP II

MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*Elvis Felipe Caicedo*	*Contratista*	
Aprobó	*Mauricio Ernesto Soto Berrio.*	*Secretario de Salud municipal*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			